



Denunciado: Ibuy Cat. Sonia Martínez Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Anselm Clave 61.

Localidad: 08640 Olesa de Monserrat.

Expediente n.º: 13/2014-BA.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura

- Normativa Infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 400 €.

Órgano Instructor: M.^a Fernanda Mangas Romo.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 24 de febrero de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 28 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 52/2014-BA, en materia de consumo. (2014081035)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Javier Chamizo Rodríguez (Talleres Chamizo).



Último domicilio conocido: C/ De los Carpinteros, Polígono Industrial de Olivenza.

Localidad: Olivenza.

Expediente n.º: 52/2014-BA.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relacionados son constitutivos de presunta infracción administrativa previstas en artículo 49.1 apartado n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias.

Normativa Infringida: Real Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Artículo 5.

Sanción: 100 euros.

Órgano Instructor: M.ª Fernanda Mangas Romo.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de febrero de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 53/2014-BA, en materia de consumo. (2014081036)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Adela Capilla Tejeda.

Último domicilio conocido: C/ Tena Antigua, n.º 3.

Localidad: Castuera.

Expediente n.º: 53/2014-BA.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relacionados son constitutivos de dos presuntas infracciones previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 49. Apartados l) y n).